

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 22/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que por nota n° 28 “ALG” la Jefatura de Policía de la Provincia solicita la remisión del “Boletín Jurídico” para incorporarlo a la Biblioteca de la Asesoría Letrada de la Institución.

II.- Que por el art. 2° de la Acordada n° 15/77 es atribución del Superior Tribunal de Justicia autorizar la entrega sin cargo de los ejemplares del Boletín Jurídico.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Autorizar al señor Inspector de Justicia en su carácter de Director del Boletín Jurídico para que remita regularmente y sin cargo las publicaciones judiciales con destino a la Biblioteca de la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente Subrogante STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.
RÉ - Secretario STJ.**